

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, memorial de retiro
allegado por la apoderada de la parte demandante el 19 de septiembre de 2023.

Lebrija, octubre 10 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Conforme con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y
atendiendo los lineamientos del artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la
presente demanda.

Levantar medidas cautelares.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1005b451bedb5e82836fa68c2fbb5539f3f08b63d32fdd92bb61dda4f78dce6c**

Documento generado en 12/10/2023 06:33:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>